

Signatura: EB 2014/111/R.26  
Tema: 18  
Fecha: 25 de febrero de 2014  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Invertir en la población rural

**Pagos estimados en concepto de reembolso del principal y pagos netos equivalentes a cargos por servicios e intereses que hayan dejado de percibirse como resultado de la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda**

**Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva**

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

**Brian Baldwin**  
Asesor Superior de Gestión de Operaciones  
Tel.: (+39) 06 5459 2377  
Correo electrónico: [b.baldwin@ifad.org](mailto:b.baldwin@ifad.org)

**David Hartcher**  
Oficial de Sistemas y Estadísticas  
Tel.: (+39) 06 5459 2133  
Correo electrónico: [d.hartcher@ifad.org](mailto:d.hartcher@ifad.org)

Envío de documentación:

**Deirdre McGrenra**  
Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: [gb\\_office@ifad.org](mailto:gb_office@ifad.org)

Junta Ejecutiva — 111º período de sesiones  
Roma, 8 y 9 de abril de 2014

---

Para **información**

# **Pagos estimados en concepto de reembolso del principal y pagos netos equivalentes a cargos por servicios e intereses que hayan dejado de percibirse como resultado de la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda**

## **I. Antecedentes**

1. Mediante la Resolución 141/XXIX/Rev.1 adoptada el 16 de febrero de 2006, el Consejo de Gobernadores modificó el Convenio Constitutivo del FIDA a fin de introducir el "mecanismo de sostenibilidad de la deuda" como la tercera forma de financiación del FIDA, junto con los préstamos y las donaciones. Esta modificación entró en vigor el 22 de diciembre de 2006. A tal efecto, el Convenio Constitutivo del FIDA modificado a partir de ese momento establecía que el límite máximo fijado para las donaciones de un octavo de los recursos comprometidos al final de un determinado ejercicio financiero no se aplicaría a la financiación con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda. Sin embargo, el Convenio mantenía el requisito de que la Junta Ejecutiva otorgase la debida consideración a la viabilidad a largo plazo del Fondo.
2. En su 90º período de sesiones, celebrado en abril de 2007, la Junta Ejecutiva aprobó la recomendación que figura en el documento EB 2007/90/R.2, consistente en que el FIDA aplique un marco de sostenibilidad de la deuda que regule la prestación de asistencia financiera a los países que reúnan los requisitos para obtener préstamos en condiciones muy favorables, para que los Estados miembros puedan reducir el riesgo de un alto nivel de endeudamiento en el futuro y gestionar mejor, en general, el nivel de endeudamiento de acuerdo con la planificación para el desarrollo del país.
3. La aplicación de un marco de sostenibilidad de la deuda ha modificado las condiciones del apoyo financiero del FIDA a los proyectos y programas, que se rigen por el sistema de asignación de recursos basado en los resultados, en los países que reúnen los requisitos para obtener préstamos en condiciones muy favorables. En la actualidad, el Fondo presta apoyo financiero del modo siguiente: i) para los países con una baja sostenibilidad de la deuda, el 100 % de la asistencia en forma de donación; ii) para los países con una sostenibilidad de la deuda media, el 50 % de la asistencia en forma de donación y el 50 % restante en forma de préstamo, y iii) para los países con una elevada sostenibilidad de la deuda, el 100 % de la asistencia en forma de préstamo.
4. Al aplicarse el marco de sostenibilidad de la deuda ha aumentado la proporción de donaciones concedidas a proyectos y programas del FIDA. Como resultado, el costo más importante para el FIDA derivará de los pagos en concepto de reembolso del principal que dejen de percibirse al conceder recursos en forma de donación con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda en lugar de en forma de préstamo. A este respecto, la Junta Ejecutiva ratificó en su 90º período de sesiones el concepto de establecer un mecanismo de compensación de pago paulatino respecto del principal no percibido. La Junta Ejecutiva aprobó la recomendación de que, a partir de 2008, el personal directivo informase anualmente a la Junta en su período de sesiones de abril acerca de los pagos estimados en concepto de reembolso del principal y los pagos netos equivalentes a cargos por servicios e intereses que hubieran dejado de percibirse como resultado de la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda.

5. Cada año se presenta a la Junta un informe en el que se indica el monto de los pagos del principal y los pagos netos equivalentes a cargos por servicios que han dejado de percibirse en relación con las donaciones aprobadas con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda, entre otras cosas, las consecuencias de cualquier reducción o cancelación parcial (o total), cuando proceda.
6. De conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su 90º período de sesiones, el FIDA preparará y presentará un documento en el contexto de la Consulta sobre la 11ª Reposición de los Recursos del FIDA acerca de su experiencia y la de otras instituciones financieras multilaterales<sup>1</sup> desde la adopción del marco de sostenibilidad de la deuda por lo que se refiere a las pérdidas netas reales y estimadas en los pagos relativos a cargos por servicio. En el documento también se incluirán propuestas respecto de futuros enfoques de compensación según sea necesario. En ese sentido, el FIDA presentó a la Junta Ejecutiva, para que lo examinara, un documento revisado sobre la situación del marco de sostenibilidad de la deuda en diciembre de 2013.<sup>2</sup>
7. A fin de mantener a la Junta totalmente informada a este respecto, la dirección proporcionará información detallada en este documento sobre los efectos reales de la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda para ayudar a los representantes a reconocer el impacto sobre los recursos financieros del Fondo.

## **II. Proyectos y programas aprobados con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda en 2013**

8. En el cuadro 1 figuran 11 proyectos y programas aprobados en 2013 con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda. El valor total en derechos especiales de giro es de DEG 89,57 millones, aproximadamente (equivalente a cerca de USD 137,9 millones)<sup>3</sup>, o bien alrededor del 16,5 % del programa de trabajo total para 2013.

## **III. Pagos en concepto de reembolso del principal y pagos netos equivalentes a cargos por servicios e intereses que han dejado de percibirse**

9. En el cuadro 2 se ofrece información sobre los pagos estimados en concepto de reembolso del principal e intereses que han dejado de percibirse como resultado de las donaciones con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda concedidas de 2007 a 2013. En el documento EB 2007/90/R.2 se anticipaba que la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda podría suponer la pérdida en concepto de reembolso del principal de un total de USD 38,8 millones durante el período de la 11ª Reposición (2019-2021), como consecuencia del nivel acumulativo de donaciones con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda aprobadas a partir de 2007 (es decir, suponiendo que el marco de sostenibilidad de la deuda se siguiera utilizando de igual modo durante el período de la 11ª Reposición). Este pronóstico se ha revisado ligeramente al alza hasta un monto total de USD 42,1 millones, en consonancia con la tendencia al alza del programa de trabajo desde 2007.

<sup>1</sup> La Asociación Internacional de Fomento (AIF) examinó esta cuestión en el contexto de sus deliberaciones sobre la decimosexta reposición que concluyó en diciembre de 2010. Teniendo en cuenta el período de gracia de 10 años aplicable a los créditos ordinarios de la AIF, la AIF 16 fue la primera reposición de recursos en la que se financiaron los reflujos de principal no percibidos como consecuencia de las donaciones concedidas. Los miembros de la AIF reafirmaron el principio básico de que las donaciones previstas no debían reducir la capacidad futura de la AIF de respaldar la reducción de la pobreza y el desarrollo. Señalaron que la AIF necesitaría financiación adicional durante el período de la AIF 16 para financiar los reflujos de créditos no percibidos debido a las donaciones y convinieron en que dicha financiación se involucrara como parte de los compromisos globales de financiación de la AIF durante la AIF 16 basados en una distribución equitativa de la carga.

<sup>2</sup> EB 2013/110/R.31/Rev.1.

<sup>3</sup> Las cifras que figuran en el documento reflejan el tipo de cambio del Fondo Monetario Internacional (FMI) vigente al 31 de diciembre de 2013.

10. Como se muestra en el cuadro 2, el total del principal no percibido como consecuencia de las donaciones aprobadas con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda entre 2007 y 2013, inclusive, asciende a DEG 791,1 millones, o el equivalente de USD 1 414,5 millones. El FIDA espera que los Estados Miembros compensen el principal no percibido según un mecanismo de pago paulatino entre 2018 y 2052.

Cuadro 1

**Donaciones con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda aprobadas en 2011**

(en miles de derechos especiales de giro)

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Título</i>	<i>Cuantía</i>
<b>África Occidental y Central</b>			
	Burkina Faso	Proyecto de Ordenación Participativa de los Recursos Naturales y Desarrollo Rural en las Regiones Norte, Centro-Norte y Este (Proyecto <i>Neer-tamba</i> )	9 675
	Guinea	Programa Nacional de Apoyo a los Agentes de las Cadenas de Productos Agrícolas – ampliación a Baja Guinea y Faranah	15 175
	Malí	Proyecto de Formación Profesional, Inserción y Apoyo a la Capacidad Empresarial de los Jóvenes de las Zonas Rurales	10 800
	Sierra Leona	Programa de Financiación Rural y Mejoramiento de los Servicios Comunitarios – Fase II	7 375
<b>África Oriental y Meridional</b>			
	Rwanda	Proyecto de Apoyo a los Agronegocios y las Actividades Poscosecha	8 770
	Rwanda	Proyecto de Ordenación Comunitaria de Cuencas Hidrográficas en Kirehe	5 100
<b>Asia y el Pacífico</b>			
	Afganistán	Programa de Apoyo a la Microfinanciación Rural y la Ganadería Rural	3 910
	República Democrática Popular Lao	Programa de Fomento de la Seguridad Alimentaria y Nutricional y los Vínculos con el Mercado en Laos	6 470
<b>América Latina y el Caribe</b>			
	Nicaragua	Proyecto de Adaptación a Cambios en los Mercados y a los efectos del Cambio Climático (NICADAPTA)	5 350
<b>Cercano Oriente, África del Norte y Europa</b>			
	Kirguistán	Programa de Desarrollo de la Ganadería y el Mercado – Fase II	7 200
	Yemen	Programa de Crecimiento Rural	9 740
<b>Total 2013</b>			<b>89 565</b>
Saldo arrastrado			<b>701 526</b>
<b>Total general</b>			<b>791 091</b>

Cuadro 2

**Principal, interés y cargos por servicios que han dejado de percibirse – Donaciones con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda aprobadas en el período 2007-2013**

(en miles de derechos especiales de giro)

Nota: los datos de los desembolsos a partir de 2013, inclusive, se basan en estimaciones, y al calcular los intereses se ha presupuestado el desembolso por el año completo

<i>Aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda</i>	<i>Año</i>	<i>Desembolsado</i>	<i>Principal</i>	<i>Intereses y cargos por servicios netos al 0,75 %</i>	<i>Total</i>	<i>Total por reposición</i>
VII	2007	1 219 669		9 148	9 148	145 649
	2008	3 730 310		37 125	37 125	
	2009	8 300 214		99 376	99 376	
VIII	2010	24 475 150		282 940	282 940	2 126 402
	2011	46 531 035		631 923	631 923	
	2012	77 282 107		1 211 539	1 211 539	
IX	2013	98 411 578		1 949 625	1 949 625	7 703 139
	2014	80 934 775		2 556 636	2 556 636	
	2015	85 365 465		3 196 877	3 196 877	
X	2016	84 299 955		3 829 127	3 829 127	15 227 637
	2017	73 735 725		4 382 145	4 382 145	
	2018	63 051 573	2 161 333	4 855 032	7 016 365	
XI	2019	50 905 159	4 587 600	5 220 610	9 808 210	41 479 685
	2020	37 124 347	8 687 533	5 464 636	14 152 169	
	2021	24 461 259	11 936 367	5 582 939	17 519 306	
XII	2022	18 479 409	16 478 033	5 632 012	22 110 045	85 860 408
	2023	12 792 172	26 369 700	5 604 368	31 974 068	
	2024		26 369 700	5 406 595	31 776 295	
XIII	2025		26 369 700	5 208 822	31 578 522	94 142 249
	2026		26 369 700	5 011 050	31 380 750	
	2027		26 369 700	4 813 277	31 182 977	
XIV	2028		26 369 700	4 615 504	30 985 204	92 362 294
	2029		26 369 700	4 417 731	30 787 431	
	2030		26 369 700	4 219 959	30 589 659	
XV	2031		26 369 700	4 022 186	30 391 886	90 582 339
	2032		26 369 700	3 824 413	30 194 113	
	2033		26 369 700	3 626 640	29 996 340	
XVI	2034		26 369 700	3 428 868	29 798 568	88 802 384
	2035		26 369 700	3 231 095	29 600 795	
	2036		26 369 700	3 033 322	29 403 022	
XVII	2037		26 369 700	2 835 549	29 205 249	87 022 430
	2038		26 369 700	2 637 777	29 007 477	
	2039		26 369 700	2 440 004	28 809 704	
XVIII	2040		26 369 700	2 242 231	28 611 931	85 242 475
	2041		26 369 700	2 044 458	28 414 158	
	2042		26 369 700	1 846 686	28 216 386	
XIX	2043		26 369 700	1 648 913	28 018 613	83 462 520
	2044		26 369 700	1 451 140	27 820 840	
	2045		26 369 700	1 253 367	27 623 067	
XX	2046		26 369 700	1 055 595	27 425 295	79 521 210
	2047		26 369 700	857 822	27 227 522	
	2048		24 208 367	660 027	24 868 394	
XXI	2049		21 782 100	478 482	22 260 582	54 873 663
	2050		17 682 167	315 094	17 997 261	
	2051		14 433 333	182 487	14 615 820	
XXII	2052		9 891 667	74 231	9 965 897	9 965 897
	2053					
	2054					
<b>Total</b>		<b>791 091 000</b>	<b>791 091 000</b>	<b>127 429 381</b>	<b>918 520 381</b>	<b>918 520 381</b>